



APCAS

Asociación de Peritos de Seguros
y Comisarios de Averías



CEAPS

CENTRO DE ESTUDIOS
DE LA ASOCIACIÓN DE
PERITOS DE SEGUROS

PÉRDIDA DE BENEFICIOS PARA RIESGOS SENCILLOS Y EMPRESAS

Cuando hablamos de Pérdidas de Beneficios pensamos en las empresas y comercios. Es una materia complicada y la mayoría de los peritos de seguros, no tienen muchos encargos al respecto. Es cierto. El número de siniestros que nos llegan es poco relevante. La mayoría de ellos están vinculados a grandes daños materiales, a los cuales, muchos peritos de seguros no tienen acceso.

En Pérdida de Beneficios, en un año (Unespa 2018), en empresas no alcanzaron los cinco mil siniestros y en comercios fueron poco más de quinientos. Con estos datos, no es raro que sólo una minoría de peritos accedan a estos siniestros.

Sin embargo, **en riesgos sencillos** (bares, comercios minoristas, farmacias, peluquerías etc. etc.) **los daños** por agua u otras causas provocadas por un tercero **causan miles de siniestros al año (más de cincuenta mil) que conllevan paralización**. Y aquí es donde los peritos de seguros sí echan de menos una formación específica para poder cuantificar tanto el daño emergente como el lucro cesante. Por supuesto una vez metidos en materia, este curso también se adentrará en la paralización de las empresas.

Pero hay más. No pensemos sólo en el seguro. Continuamente se reclaman informes periciales por paralización debidos a otras causas, tanto en riesgos sencillos como en complejos. Por ejemplo:

- Cierre de negocios por medidas administrativas, que después en vía judicial resultan improcedentes y se reclaman las pérdidas por el mencionado “cierre”.
- Paralización por causas externas, no siempre cubiertas por el contrato de seguros. Hace unas semanas la isla de Tenerife (en su totalidad) se quedó sin energía. Esto conllevará reclamaciones al suministrador (prosperará o no) de muchos comercios y establecimientos que durante más de 24h no pudieron operar.
- El Ebitda para riesgos sencillos. El perito de seguros tiene ahí un campo de trabajo a la hora de poder cuantificar “traspasos de negocios”

Es necesario (en riesgos sencillos) tener unos conocimientos mínimos de contabilidad para saber a qué regímenes están sujetos las diferentes clases de autónomos y el soporte documental que están obligados conservar, al menos, durante cuatro años. En base a una metodología sencilla, y, sobre todo, práctica el perito de seguros podrá cuantificar tanto el daño Emergente como el Lucro Cesante.



APCAS

Asociación de Peritos de Seguros
y Comisarios de Averías



CEAPS

CENTRO DE ESTUDIOS
DE LA ASOCIACIÓN DE
PERITOS DE SEGUROS

En empresas iremos un poco más allá en contabilidad (repito, nada complicada) y sabremos donde localizar los conceptos que viene reflejados en los contratos de seguros:

- Costes Permanentes
- Beneficio Neto
- Beneficio Bruto
- Costes Fijos y Variables.
- Volumen Normal de Negocio
- Otros conceptos.

Es necesario conocer algunas “cuentas” para localizar los conceptos reflejados y así entender los mismos. Esta es una cuestión que en los numerosos cursos de pérdidas de beneficios que existen en el mercado, se echan en falta ya que directamente van a los supuestos teóricos, sobre entendiendo que los alumnos dominan algunos conceptos de contabilidad. No siempre es así.

En este curso nos preocuparemos de comenzar la casa por los cimientos.

INDICE

- **Conceptos de Daño Emergente y Lucro Cesante.**
- **PARALIZACIÓN RIESGOS SENCILLOS.**
- **Clases de Autónomos:**
 - Estimación Directa
 - Estimación Simplificada
 - Estimación Objetiva (Módulos)
 - Recargo de Equivalencia
- **Daños propios:**
 - Qué dicen los contratos de seguros.
 - Pérdida diaria. Cuestiones para tener en cuenta.
 - Pérdida de Beneficios. Cuestiones para tener en cuenta, según la modalidad de autónomo.
 - Paralización Parcial. Extra-costes y Ahorros. Consideraciones.
 - Paralización Total. Extra-costes y Ahorros. Consideraciones.
 - Franquicias. Cuestiones para tener en cuenta.



APCAS

Asociación de Peritos de Seguros
y Comisarios de Averías



CEAPS

CENTRO DE ESTUDIOS
DE LA ASOCIACIÓN DE
PERITOS DE SEGUROS

- **Daños provocados por un tercero:**
 - Daño Emergente. Cómo recabar la información contable.
 - Lucro Cesante. Diferencias según la modalidad de autónomo.
 - Paralización Parcial. Extra-costes y Ahorros. Consideraciones.
 - Paralización Total. Extra-costes y Ahorros. Consideraciones.
- **Ejemplo práctico**
- **Farmacias.**
 - Régimen normal y Parafarmacia y cuestiones para tener en cuenta.
 - Horarios (12h /24h) cuestiones para tener en cuenta.
- **Ebitda.**
 - Método de cálculo.
- **Ejemplo práctico.**

PARALIZACION EMPRESAS Y NEGOCIOS SUJETOS AL PLAN CONTABLE

Nociones básicas de Contabilidad según la titularidad jurídica de la empresa.

- **Daños propios:**
 - Qué dicen los contratos de seguros. Análisis de las definiciones.
 - Qué cuentas pedir para ajustar el Margen Bruto/Beneficio Bruto.
- **Sentencia al respecto.**
 - Pérdida de Beneficios. Cuestiones para tener en cuenta, según la modalidad contratada.
 - Preexistencias. Análisis y cuestiones para tener en cuenta.
 - Paralización Parcial. Extra-costes y Ahorros. Consideraciones.
 - Paralización Total. Extra-costes y Ahorros. Consideraciones.
 - Tendencias. Cuestiones para tener en cuenta.
 - Franquicias. Cuestiones para tener en cuenta.
- **Daños provocados por un tercero:**
 - Daño Emergente. A qué “cuentas” acudiremos para calcularlo.
 - Lucro Cesante. A qué cuentas acudiremos para calcularlo
 - Paralización Parcial. Extra-costes y Ahorros. Consideraciones.
 - Paralización Total. Extra-costes y Ahorros. Consideraciones.
- **Ejemplo práctico**
- **Sentencia sobre daños causados por un tercero.**



APCAS

Asociación de Peritos de Seguros
y Comisarios de Averías



CEAPS

CENTRO DE ESTUDIOS
DE LA ASOCIACIÓN DE
PERITOS DE SEGUROS

Fundamentalmente va dirigido a:

- Peritos de seguros independientes.**
- Personal Técnico y Tramitadores de las Cias de Seguros.**
- Gabinetes Periciales Multidisciplinares.**
- Mediadores de Seguros. (Colegios y Asociaciones)**
- Corredurías de Seguros Multidisciplinares.**
- Directores Financieros de Empresas.**

